



EXPEDIENTE: IEEQ/POS/010/2025-P

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las diez horas con cuatro minutos del **diecisiete de diciembre de dos mil veinticinco**, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el **quince de diciembre de la misma anualidad**, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción III de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de **cuatro fojas** con texto por un solo lado, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, que consta de una foja con texto por un solo lado, anexando copia del mismo. **CONSTE.**


Mtra. Noemi Sabino Cabello
Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos



**INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ASUNTOS JURÍDICOS**



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Santiago de Querétaro, Querétaro, quince de diciembre de dos mil veinticinco.¹

VISTO el oficio CJ/ /2025, suscrito por el Coordinador Jurídico del Instituto Electoral del Estado de Querétaro², recibido el nueve de diciembre en la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto³; con fundamento en los artículos 77, fracciones V y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro,⁴ así como 44, fracción II, inciso d) del Reglamento Interior del Instituto; la Dirección Ejecutiva **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción y glosa. Se tiene por recibida la documentación de cuenta, la cual obra, en una foja útil, a través del cual, el Coordinador Jurídico del Instituto remite el acta de oficialía electoral con folio AOEPS/ 2025 en cinco fojas útiles con texto por un solo lado, así como anexos consistentes en disco compacto rotulado con el texto: "*Acta de Oficialía Electoral*", "*Expediente: IEEQ/POS/010/2025-P*", "*Folio AOEPS, 2025*", rubricado y sellado, en el cual consta la citada acta en formato Word; así como copia simple de una identificación institucional.

Documentación que se ordena agregar a los autos del expediente en que se actúa, para que obre como corresponda y surta los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO. Antecedente. Del análisis del acta de Oficialía Electoral de la cuenta, se advirtió que la persona que atendió la diligencia de investigación que se instruyó, refirió no contar con información del propietario o administrador del espectacular que fue certificado, por lo que a efecto de obtener la información correspondiente resulta necesario, a consideración de esta Dirección Ejecutiva, realizar nuevas diligencias de investigación.

TERCERO. Solicitud de información. Con fundamento en los artículos 77, fracciones V y XIV, y 230 de la Ley Electoral, para la debida integración del expediente y a efecto de que la autoridad resolutora cuente con los elementos idóneos para resolver, se ordena realizar la diligencia de investigación siguiente:

Se solicita la colaboración de la [REDACTED] **Querétaro**, para que a través del área competente y dentro del plazo de **TRES DÍAS HÁBILES**, contados a partir de la notificación respectiva, remita a esta Dirección Ejecutiva, en su caso, las constancias que obren en los registros del [REDACTED] respecto del o los nombres de las personas, domicilios o algún otro dato de localización del propietario, administrador y/o responsables del inmueble donde se ubica el anuncio espectacular referido a continuación:

¹ Las fechas que se señalan a continuación corresponden al mismo año, salvo mención expresa.

² En adelante Instituto.

³ En lo subsecuente Dirección Ejecutiva.

⁴ En adelante Ley Electoral.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Datos de referencia.	Descripción
Ubicación:	
Referencia del lugar:	
Imagen de referencia del inmueble:	
Coordenadas geográficas:	

CUARTO. Diligencia de investigación. Del análisis realizado a la Oficialía Electoral AOEPS, [redacted] 2025, se advierte que en una de las imágenes plasmadas en el *Punto I. Del Objeto de la diligencia*, se visualiza el espectacular objeto del presente procedimiento, que contine los datos siguientes:

[redacted]

En atención a lo anterior, y con fundamento en los artículos 77, fracciones V y XIV; 230 de la Ley Electoral, para la debida integración del expediente y a efecto

⁵ Información según la aplicación de *Google Maps*, conforme a las coordenadas del escrito con folio [redacted].

⁶ Visible foja 3 del acta de Oficialía Electoral AOEPS [redacted] 2025.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

de que la autoridad resolutora cuente con los elementos idóneos para resolver; se ordena realizar la diligencia de investigación siguiente.

En atención a dicha información, se ordena establecer contacto [REDACTED] que se desprenden de la imagen referida a efecto de mantener comunicación con el propietario y/o administrador del espectacular que fue certificado, para que dentro del plazo de **TRES DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente de la notificación respectiva, informe a esta Dirección Ejecutiva y, en su caso, remita las constancias que obren en sus registros y que acrediten su dicho, respecto de:

- a) Nombre, domicilio o algún otro dato de localización del o los propietarios, administradores y/o responsables del anuncio espectacular.
- b) Si existe o existió un contrato o acto de cualquier naturaleza para pactar la difusión de publicidad a nombre de [REDACTED] que guarde relación con la publicidad del espectacular ubicado en [REDACTED] ⁷, del que se identificó el texto:

[REDACTED]; en su caso, informe:

1. Nombre de las personas suscriptoras.
2. Quién o quiénes pagaron la publicidad.
3. Costo de la publicidad de referencia.
4. En su caso, si existe factura o recibo que ampare la transacción.
5. Las condiciones de la contratación, así como la modalidad de la misma.
6. Periodo de contratación del servicio y periodo de difusión de la publicidad.
7. Informe si a la fecha continua vigente la contratación de servicios de publicidad para difundir [REDACTED]
8. Remita en su caso, en original o copia certificada, los contratos, pactos, o documentales realizados con terceros referentes a la emisión de publicidad de [REDACTED] así como las constancias que acrediten la forma de pago.
9. Informe si se colocó en otras ubicaciones publicidad similar a la referida, debiendo adjuntar a su respuesta la documentación respectiva.

⁷ Información según la aplicación de *Google Maps*, conforme a las coordenadas del escrito con folio [REDACTED]



- 10. Número y ubicación de los espectaculares en los cuales se realizó la difusión de la imagen del logotipo de [REDACTED]

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Allegue los documentos que acrediten la calidad y facultades de quien rinda el informe solicitado.

Este documento contiene información eliminada, con fundamento en los artículos 109, 110, 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1 y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro; así como Sexagésimo y Sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, en virtud de tratarse de datos personales concernientes a una persona identificada o identificable, además de que su titular no dio su consentimiento para hacer públicos sus datos.

A efecto de que la persona propietaria y/o administradora del anuncio espectacular puedan llevar a cabo lo solicitado, se ordena la remisión de copia del *Punto II.1* del acta de Oficialía Electoral folio AOEPS/ [REDACTED] 2025-P para su conocimiento.

Información que deberá presentar por escrito, con el documento que acredite su personalidad, en la Oficialía de Partes del Instituto electoral del Estado de Querétaro, ubicada en Avenida Las Torres, número 102, Residencial Galindas, Querétaro, Querétaro, en horario hábil, de ocho a dieciséis horas.

Notifíquese por estrados a la ciudadanía y por oficio a la autoridad referida, con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral; así como 50, fracciones II y III, 52, 53 y 56, fracciones I y II de la Ley de Medios.

Así lo proveyó y firmó la Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto.
CONSTE.

NSC/MECC/ASM

Mtra. Noemi Sabino Cabello
Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS**